



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL

Valledupar, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, córrase traslado a las partes, por el término de 5 días para presentar sus alegatos, si a bien lo tienen, para lo cual deberán remitirlo a la siguiente dirección de correo electrónico secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Una vez vencido el término pasará el proceso al Despacho para proferir la decisión correspondiente.

Se advierte que de conformidad con lo previsto por el inciso 4 del artículo 109 del C.G.P., los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes de cierre del Despacho del día en que vence el término, es decir, antes de las seis de la tarde (6:00 p.m.).

En los anteriores términos queda resuelta la solicitud presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Magistrado